

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Id Solicitud:	7128
Número de orden de compra a modificar:	11927

Entidad compradora:	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios
Nombre del solicitante:	Mercedes VASQUEZ
Proveedor:	ETB
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-05-17 09:31:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2018-06-30	2018-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
9866	CDP-CANAL DEDICADO 2016-2018	CDP-30616	CDP	30616
9867	VF CANAL DEDICADO 2016-2018	VF-2-2016-043336	VF	2-2016-043336
Nueva	CDP_2017	CDP-417	CDP	417
Nueva	CDP_2018	CDP-418	CDP	418

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	19.0	Mes	2178700.00	CDP-30616	41395300.00
2	IVA	1.0	Unidad	6623248.00	CDP-30616	6623248.00
3	Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-30616	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Alta - NA - NA - BW: 128 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	25	Mes	2178700.00	CDP-30616	54467500
Editado	2	IVA	1.0	Unidad	9106966	CDP-30616	9106966

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere ampliar la vigencia de la orden de compra y ampliar el tiempo de prestación de los servicios contratados, para dar continuidad en la prestación de los servicios de Canal Dedicado de acceso a Internet para la UPRM. Se modifica el valor del IVA, para el tiempo a adicionar, pasa del 16% al 19%, de acuerdo al BOLETIN INFORMATIVO REFORMA TRIBUTARIA.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Dora Inés Rey Martínez

Documento: 51'640.914.

Firma de proveedor

Nombre: Maria Teresa de Jesus

Bianco Bernal

Documento: C.C. 51,868.479 Bogotá.

Carrera 8 No 20 – 56 Piso 1 Oficina de Correspondencia ETB

Código Postal: 110311

Commutador: 242 2000

Bogotá, 29 Mayo de 2018

Señor(a)

RUBEN DARIO PEÑA

Profesional especializado

UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUADAS DE TIERRA Y USOS AGRICULAS

Calle 28 N° 13-22 torre C piso 3

5529820 Ext: 1100

Bogotá

Asunto: Remisión documentos contrato 11927 modificacion 1

Respetado(a) señor(a) parrado:

De manera atenta nos permitimos hacer entrega de los siguientes documentos:

- Un (1) original de formato para la modificación de ordenes de compra del asunto

Se recomienda especialmente remitir una copia de la modificación debidamente firmada a más tardar tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, pues por políticas internas de la organización se requiere contar con el soporte documental que evidencie la formalización de todas las relaciones contractuales con nuestros clientes, y de esta forma se garantice la efectiva prestación de los servicios por parte de ETB

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida por el ejecutivo de cuenta.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO LLANO

Ejecutivo de cuenta.

Teléfono 3057132389

Correo electrónico luis.llanoa@etb.com.co

Vicepresidencia empresarial y gobiernos

Anexo: Un (1) folio original

Con copia a: N/A

Elaboró: Alisson Nathalia Pineda Gomez – Dirección administración comercial

Revisó: N/A

* En la Carpeta del Cliente se revisa: Contrato cliente, Acta de inicio, Legalización SF, Configurator, Polizas, Oferta

**En la carpeta de aliado se revisa Contrato de colaborador vigente, polizas anexos anteriores, camara de comercio actualizada, representante legal.



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000208 DE 2018

(11 MAY 2018)

“Por la cual se autoriza la reanudación de unos días de vacaciones al Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA y se hace un encargo”

EL VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978 en concordancia con los Decretos 1083 y 1338 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución número 000453 del 28 de diciembre de 2017, se autorizó la reanudación de cuatro (4) días hábiles de vacaciones al doctor FELIPE FONSECA FINO, Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, quedándole pendientes por disfrutar nueve (9) días hábiles de vacaciones.

Que mediante oficio radicado bajo el número 20183130073372 del 10 de abril de 2018 y alcance al mismo radicado bajo el número 20183130094852 del 4 de mayo de 2018, el doctor FELIPE FONSECA FINO, solicita la reanudación de los nueve (9) días de vacaciones, a partir del 28 de mayo 2018.

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que se produce vacancia temporal en un empleo cuando quien lo desempeña se encuentra, entre otros, en vacaciones.

Que el artículo 3º del Decreto 1338 del 2015, delega en los Ministros la facultad de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en los cargos de gerentes, directores, presidentes o rectores de unidades administrativas especiales, entre otros, cuyo nombramiento sea de competencia del Presidente de la República y pertenezcan a su sector administrativo.

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, se requiere hacer encargo de las funciones del Despacho del Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se autoriza la reanudación de unos días de vacaciones al Director de la Unidad de Planificación de Tierras rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA y se hace un encargo"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la reanudación de nueve (9) días hábiles de vacaciones al doctor FELIPE FONSECA FINO, Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, a partir del 28 de mayo al 8 de junio de 2018, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar de las funciones del Despacho del Director de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, a la doctora DORA INÉS REY MARTÍNEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 51.640.914, titular del cargo de Director Técnico Código 0100 Grado 20 de la Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras, mientras el titular disfruta de los días de vacaciones concedidos, sin perjuicio de las funciones propias de su empleo.

ARTÍCULO TERCERO.- El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución será cubierto con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 MAY 2018



SAMUEL ZAMBRANO CANIZALES

Viceministro de Asuntos Agropecuarios encargado de las funciones del
Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Miryam Janeth Carreño Huependo
Revisó: Jenny Andrea Capote Avendaño
Pablo Emilio Padilla Ramírez
Aprobó: Astrid del Castillo Sabogal